AGUR JAUNAK

Juan Luis Ibarra

ROBERTO SEIJO |
Secretario General de Er.N.E
IÑAKI CASTRO
Exsecretario General de Er.N.E.

2

Miércoles, 17 junio 2020, 19:48

Juan Luis Ibarra Robles se jubila como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y desde el sindicato Er.N.E, mayoritario en la Policía Vasca, quisiéramos expresar públicamente lo siguiente:

Juan Luis se incorporó a la carrera judicial por el turno de juristas de reconocida competencia en 1987, tras haber ejercido la abogacía durante más de diez años. Fue Juez de Primera Instancia en Bilbao, en febrero de 1987 y magistrado de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Dos años después, en mayo de 1989, fue Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en la Sala de lo Contencioso-Administrativo y en septiembre de 1992, es nombrado Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sus sentencias sobre la libre designación en la Ertzaintza, concursos oposición en la Academia de Arkaute, expedientes disciplinarios, negociación colectiva, siguen siendo de obligada lectura para cualquier jurista que se mueva por el entorno administrativo/policial.

Entre julio de 1993 y mayo de 1996, estuvo destinado en servicios especiales, como Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y Director General de Codificación y Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia e Interior. En esa época prestó sus servicios para

Lo + leído

El Correo | Política | Top 50

1 Urkullu escenifica su «enfado» con Sánchez y exige más margen para gastar y endeudarse

2 El líder del PSE de Gipuzkoa a Felipe González: «Basta ya»

3 La UE reclama «acelerar» las obras de la Y vasca para lograr su conexión con Francia

4 La gestión de la desescalada no pasa factura al PSOE

5 El Gobierno vasco acusa a Sánchez de una «flagrante vulneración» en el reparto del fondo de 16.000 millones

Naciones Unidas y la Unión Europea. En unas jornadas en Oñati nos deleitó a todos los presentes relatándonos sus experiencias por Europa en lo que era el embrión de la Comunidad Europea. Con su docencia innata y su prosa pausada nos abrió los ojos sobre la importancia de lo que se estaba cociendo en las altas instancias europeas.

Se reincorporó al servicio activo en 1996, siendo nombrado en noviembre de 2003 presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior del País Vasco. Fue elegido Presidente del TSJPV por el Consejo General del Poder Judicial. El 22 de julio de 2015, fue reelegido por unanimidad en el mismo cargo. Y en todos estos años siempre hemos tenido su puerta abierta para lo que estimásemos necesario. Y como no, le pedimos que nos diera unas clases de Derecho Administrativo y como siempre gratuitamente, lección magistral.

Siempre tendremos que agradecerle su inestimable y desinteresada colaboración con nuestra organización. Nos hemos aprovechado de sus conocimientos, participó en la creación y redacción de los estatutos de ErNE, le hemos pedido ayuda y consejo en multitud de ocasiones, le hemos sacado de restaurantes en plena comida para solicitarle auxilio pues nos querían detener cuando nos encerramos durante una reivindicación laboral. Nos dejó perplejos cuando nos habló junto a Javier Alonso de la civinilización/civilización de la policía (palabro curioso que igual ni existe, Juan Luis dixit). Participó en todas y cada una de las manifestaciones de apoyo a la Ertzaintza que convocabamos, tras el asesinato de compañeros/as por parte de ETA.

Juan Luis siempre ha apostado por un modelo policial para Euskadi, que se alejara de aquellas palabras de Balzac que se aplicaban a todas las policías del mundo «los gobiernos pasan, las sociedades mueren, pero la policía es eterna». Apostaba por la incardinación de toda la actividad pública autonómica en materia de orden público y seguridad ciudadana, dentro de un contexto organizativo denominado Administración de la Seguridad, como finalmente así, se reflejó en la Ley de Policía del Pais Vasco, respondiendo a una concepción moderna y progresista de la Seguridad Pública, donde el principal cometido institucional de la policía de seguridad es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y el mantenimiento y garantía de la seguridad ciudadana, lejos de aquella concepción militarista y militarizada de la policía al servicio de la seguridad interior, según el modelo latino o bananero de que la policía es un continuo del ejército.

La caracterización de la relación de sujeción especial de los funcionarios policiales, con sus peculiaridades, cuando se trataba del ejercicio de derechos fundamentales y sobre todo de los derechos sindicales, nunca podría fundarse en que estos derechos y libertades están en pie de igualdad con la garantía de la seguridad ciudadana, porque no se trata de bienes jurídicos semejantes. Eran totalmente distintos, en un caso bienes jurídicos sobreprotegidos, derechos fundamentales y libertades públicas y en otro caso, un bien jurídico que lo que expresa en realidad es la resultante de que existan los otros, como es la seguridad ciudadana.

Para Juan Luis, la libertad sindical era fundamental para la Policía Vasca pues propiciaba «civilizar» la misma. Que la función policial, nada tenga que ver, ni con la función política, ni con la función militarizada, sino con un auténtico servicio público. ¿Cómo podíamos cumplir con la función demandada en la legislación estatal y autonómica de tutelar los derechos y libertades fundamentales, si los custodios o agentes de ello, a su vez, no éramos tratados como ciudadanos?. «La libertad sindical es un bien precioso en el mundo de los funcionarios y muchos más en el funcionario de policía.»

Como hombre del «Derecho» queremos agradecerle su gran contribución en la consecución de la ansiada convivencia pacífica, tan necesaria para el desarrollo de nuestro país. Todos los años de sufrimiento, amenazas, persecución, necesidad de escolta, han sido muy duros y difíciles, pero entre todos hemos conseguido acabar con la lacra del terrorismo de ETA y su participación ha sido encomiable. El camino es largo, no se ha terminado, pero su ejemplo es una huella a seguir.

«Nuestra decisión fundada en la razón y la verdad, le brinda al individuo no más que lo que la Constitución le garantiza, al policía no menos que aquello a lo que una policía judicial honesta tiene derecho, le brinda esa integridad judicial tan necesaria para la verdadera administración de justicia» Caso Mapp vs Ohio 1961.

Se nos va un juez integro. Disfruta de tu familia, bastión y gran motor en el que te has sustentado en todos estos años, y sobre todo juega con tu nieto, con el que tan bien te lo pasas y tantas alegría te proporciona. Sabemos que te vas tranquilo, con la satisfacción del deber cumplido, como un día juraste hacerlo.

Gure eskerrik zintzoena eta eskerrik asko

2 Comentarios

PATROCINADA

PRONTOPISO

Digitalización y cooperación entre inmobiliarias: así será el futuro del sector

MÁS NOTICIAS DE EL CORREO

El 'Manila', otro clásico al que el coronavirus echa de Bilbao

El líder del PSE de Gipuzkoa a Felipe González: «Basta ya»

Estos 5 consejos para Mac te abrirán los ojos

MacKeeper | Patrocinado

Hechos a mano con madera y piedra. Cada reloj es un pedazo único de naturaleza.